oficio

[illegible] dos mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Ordinario. Martes 20 de febrero 1663

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia, sala de las casas della, en martes veinte de febrero de mil y seiscientos y sesenta y tres años, los señores Murcia se juntaron a Ayuntamiento hordinario, es a saber el licenciado don Juan Antonio de Heredia, del Consejo de Su Magestad, alcalde del crimen en la Real Chancillería de Granada, corregidor y justicia mayor desta ciudad, [illegible] del hábito de Santiago, don [illegible] de Castilla, del hábito de Calatrava, [illegible] Vallesteros, [illegible] Baltasar [illegible] de Mar, [illegible] del hábito de Santiago, [illegible] Antonio [illegible], don Félix, don Sebastián [illegible], don Juan de la Reguera, don Antonio [illegible], don Juan [illegible], don Juan Chillerón, don [illegible] de Zarandona, don Francisco de Zamora, del hábito de Santiago, Juan Templado Muñoz, regidores.

Y siendo don Manuel de Castro [illegible], [illegible] Diego García [illegible] Pena, [illegible] de Lara, Francisco Falcón, Diego Vázquez [illegible], [illegible] Villanueva, Antonio Santiago [illegible] de León, jurados.

1o Entraron los señores don Juan de [illegible] y Blas Fernández, jurado.

Don Ginés Joseph [illegible] [illegible] Pacheco

Presentose en este Ayuntamiento don Ginés Joseph de [illegible], caballero del hábito de Santiago, vecino desta ciudad, con una real cédula de Su Magestad firmada de su real mano y refrendada de [illegible] de Villela [illegible], por la qual se hace relación de que [illegible] [illegible] [illegible] Pacheco, caballero del hábito de Calatrava, [illegible]